



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 13 (04 de diciembre de 2020)

Por medio de la cual se adjudica un contrato **“PARA EL SUMNISTRO DE 121 REFRIGERIOS PARA EL ACTO DE CLAUSULA, DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO QUINTO Y EL GRADO PREESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA,** según Estudios Previos con fecha del 30 de noviembre de 2020.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, Acuerdo N° 03 del 31 de julio del 2019 y...

CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar oferta dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado mediante el Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020, en el que se aprueba y se le da las facultades al director para la contratación directa **“PARA EL SUMNISTRO DE 121 REFRIGERIOS PARA EL ACTO DE CLAUSULA, DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO QUINTO Y EL GRADO PREECOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato **“PARA EL SUMNISTRO DE 121 REFRIGERIOS PARA EL ACTO DE CLAUSULA, DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO QUINTO Y EL GRADO PREECOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**, a la empresa

DONAS Y REFRIGERIOS NIT: 8 0 0 2 1 4 5 2 1- 7, Representante Legal el Señor **JORGE EDWIN DIAZ HENAO con C.C 21.839.064**. Por un valor de **\$765.000** (Setecientos sesenta y cinco mil pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal **JORGE EDWIN DIAZ HENAO con CC. 21.839.064**, de **DONAS Y REFRIGERIOS NIT: 8 0 0 2 1 4 5 2 1- 7**, para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo haga llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de la dotación pedagógica (Cuentos Infantiles) antes de realizarse el pago.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y en cartelera del Centro Educativo. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 04 días del mes de diciembre de 2020.

Para constancia firma:



DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN
Directora C.E. Juan Andrés Patiño